

Unión Sindical

13 febrero 2007

FIRMADO EL CONVENIO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL



En la reunión celebrada el 9 de febrero, hemos llegado a un acuerdo para firmar el nuevo convenio. En él se recogen muchas de las propuestas que la Federación de Enseñanza de USO había plantado en las reuniones anteriores.

-En materia de contratación, en la modalidad del contrato en prácticas, se ha aumentado la retribución en un 5%, pasando a cobrar el primer año un 85% y el segundo un 95% de la cuantía fijada en las Tablas Salariales.

-En los contratos indefinidos, las empresas no podrán hacer uso de la extinción durante el periodo de prueba en más de dos ocasiones para el mismo puesto. Además, en caso de que un trabajador hubiera estado contratado con anterioridad mediante contrato temporal, la duración de dicha relación laboral se tendrá en cuenta dentro del periodo de prueba.

-Para facilitar la realización de pruebas y actos de preparación al parto, en los casos de trabajadoras que no tengan horario flexible, se permite reducir su jornada (con una disminución de sueldo proporcional) o acomodar ésta a las necesidades de la trabajadora.

dar ésta a las necesidades de la trabajadora.

-**Maternidad:** se actualiza toda la legislación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Además, se faculta a los firmantes del convenio para que en el futuro puedan negociar, desarrollar y adaptar cualquier innovación legislativa que surja al respecto. Este asunto es de gran importancia, pues estamos ante inminentes cambios legislativos en esta materia que van a venir dados por la futura Ley de Igualdad.

-**Retribuciones:** hemos conseguido una importante mejora con respecto al anterior convenio, ya que los incrementos salariales se aplican a todos los conceptos. Se trata de un mérito de la USO, pues hemos sido la única organización en solicitarlo. Se garantizan unas subidas salariales por encima del IPC.

-En aquellos casos en que se hagan más horas de formación de las exigidas para devengar el complemento de perfeccionamiento profesional, éstas serán computables para el periodo siguiente.

Puedes consultar el nuevo texto del Convenio Colectivo en www.feuso.es.

2ª REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DE LAS TABLAS SALARIALES PARA 2007 (6 febrero 2007)

En esta reunión apenas se ha avanzado nada, pues la patronal se ha ratificado punto por punto en su propuesta. Desde USO hemos hecho hincapié en lo importante que es volver a retomar el camino de la homologación en los niveles no concertados. También nos hemos ratificado en nuestra propuesta de agotar el módulo de concierto en todas sus partidas, de modo que el personal cuyos salarios dependan del módulo (personal docente en pago delegado y PAS) deberían tener unos incrementos mínimos del 3'35% en salario base y antigüedad. Los pluses de Residencia deberían tener los mismos incrementos que hayan tenido esas partidas en los PGE.

En los niveles no concertados, hemos insistido en la necesidad de continuar con la homologación que se había venido siguiendo durante los últimos años, y que se ha cortado en 2006. Por eso, la propuesta patronal para 2007 (2'5%) es inaceptable, porque supone

ampliar las diferencias entre los salarios de los niveles concertados y no concertados. En cuanto a los salarios de los licenciados que dan clase en 1º y 2º de la ESO, además de ratificarnos en crear un complemento salarial específico para ellos, hemos dicho que se defina con claridad el concepto de dicho complemento, para que además de tener carácter salarial se tenga en cuenta de cara a la paga por antigüedad. Por último, en relación con el complemento para los maestros, además de insistir en la definición del complemento y la remisión a su negociación en las CCAA, y dada la información que nos dio el MEC de que se había transferido a las Comunidades las cantidades necesarias para que en este año se pudiera enjugar la cuarta parte del complemento que tienen los maestros de la pública, hemos pedido que en el convenio se garantice un porcentaje mínimo y hemos propuesto que sea un 25%. La próxima reunión será el día 14 de febrero.

“En la Mesa de Negociación de las Tablas Salariales 2007 del Convenio de Concertada, seguiremos insistiendo en la necesidad de la homologación en los niveles no concertados”

Federación de Enseñanza



DECLARACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO SOBRE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

El pasado 30 de enero, el Consejo Escolar del Estado, donde está presente la Federación de Enseñanza de USO, hizo público el documento “*Por la convivencia y contra todo tipo de violencia en los centros educativos*”, suscrito por todas las organizaciones (con la excepción del Sindicato de Estudiantes). En el documento se afirma que aunque a veces surjan conflictos, lo normal es que las relaciones en los centros educativos se caractericen por “el aprecio, el respeto y la solidaridad”. Los problemas de violencia que se dan en los centros, se insertan en un contexto de cambios sociales y sus causas son múltiples y profundas.

Para el Consejo Escolar, “la vocación de la escuela es constituirse en modelo de convivencia social en el entorno en que se ubica. La preservación de este bien requiere el concurso diario y perseverante de todos los componentes de la comunidad educativa. En primer el de los profesores, pieza clave del proceso educativo, cuya labor es necesario valorar socialmente y dignificar en sus justos términos, y el de los alumnos, que constituyen el mejor potencial de un país y a los que se orienta y dirige toda la acción educativa”.



El documento señala también que el tratamiento que suelen dar los medios de comunicación se magnifica en exceso y “se presenta como habitual lo que sólo es ocasional”, produciéndose así una cierta alarma social. Más adelante, se valora positivamente “la voluntad de implicarse en la tarea, manifestada recientemente por las Administraciones Educativas, los Ayuntamientos y las Organizaciones Sociales, especialmente los esfuerzos encaminados a la recogida de información sistemática y permanente a fin de evaluar la evolución de la convivencia escolar y la adopción de las medidas que se consideren oportunas.

Por último, el Consejo Escolar del Estado “considera que con el compromiso y el esfuerzo de todos puede alcanzarse un gran acuerdo por la convivencia y contra la violencia que, a partir de la escuela, se extienda a todos los sectores y ámbitos sociales, conscientes de que la educación de las personas trasciende los umbrales de las aulas escolares”.

El documento completo está disponible en la web del Consejo Escolar del Estado (www.mes.es/cesces).

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE LA VIOLENCIA ESCOLAR

En la página web de la Federación de Enseñanza de USO puedes consultar el *Informe sobre violencia escolar* que ha elaborado el Defensor del Pueblo en colaboración con UNICEF. Aunque los datos, en determinados aspectos, siguen siendo alarmantes, la verdad –y así es como hay que ver las cosas– es que en los últimos siete años han descendido las víctimas de agresiones físicas. Algunos datos continúan siendo pesimistas: cerca de cien mil alumnos de ESO pegan alguna vez a sus compañeros. Además de las agresiones físicas han disminuido también otros supuestos de violencia como pegar, amenazar, robar, ignorar, etc.

El *Informe* del Defensor del Menor aborda estos asuntos sin el catastrofismo en el que han caído determinados medios de comunicación y algunos estudios publicados últimamente, poco rigurosos y con tendencia al gratuito alarmismo. Sin embargo, los datos que figuran en este Informe siguen siendo preocupantes, pues confirman que estamos ante un problema que no se sabe bien cómo atajar. El Ministerio de Educación firmó con las organizaciones educativas –entre las que se encontraba la Federación de Enseñanza de USO– un Plan para mejorar la convivencia en los centros educativos que apostaba por la prevención. Parecidos acuerdos se han firmado ya en algunas Comunidades Autónomas –Galicia, Asturias, Castilla-La Mancha...– con el fin de desterrar de las aulas aquellas conductas que enturbian el clima de aprendizaje. Como hemos repetido en diferentes ocasiones desde USO, una buena parte de las soluciones pasan por reforzar la autoridad del docente, cuestionada y ridiculizada a menudo por los alumnos, como este *Informe* demuestra: en el 74% de los centros un alumno ha insultado alguna vez a un docente (también resulta preocupante que en un 43% de centros hayan sido los profesores los que han hecho lo mismo con los alumnos). Este dato confirma, desde nuestro punto de vista, que los docentes se sienten desamparados.

PUBLICADOS EN EL BOE LOS REALES DECRETOS QUE AFECTAN A LOS FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y SOBRE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril. [PDF \(1 págs. - 26 KB.\)](#) BOE nº: 36 (10/02/07).

Real Decreto 189/2007, de 9 de febrero, por el que se modifican determinadas disposiciones del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado. [PDF \(1 págs. - 31 KB.\)](#) BOE nº: 36 (10/02/07).